



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO

Guatemala, 02 de noviembre de 2022

Oficio No. DAJ-MATM-290-2022
FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO



Señorita
Celeste Catarina Morales Cruz
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública
-FODIGUA-

Señorita morales:

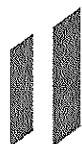
Con muestras de consideración y estima, me es grato dirigirme a usted, a efecto de informarle que, en el mes de **OCTUBRE** de 2022 **NO SE SUSCRIBIERON CONVENIOS**.

Esto para dar cumplimiento con la actualización de la Información Pública y demás obligaciones institucionales en materia de transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se adiciona el artículo 17 ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Atentamente,


FONDO DE DESARROLLO
JEFE DE
APOYO JURÍDICO
INDÍGENA GUATEMALTECO
FODIGUA
Mario Alfredo Tuy Meléndez
Jefe de Apoyo Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
-FODIGUA-



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Director responsable de la información: Lic. Juan Carlos Pineda Casasola

Responsable de Actualización de la información: Mario Alfredo Tuy Meléndez

Fecha y Hora de actualización: 02-11-2022 11:00 AM.

Artículo 17 TER inciso e), adicionado según artículo 9 del Decreto 13 2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31 2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República.

NO SE SUSCRIBIÓ CONVENIOS.

OCTUBRE 2022